

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:30 quince treinta horas del día 04 cuatro de octubre del 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos del orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Secretaría de Hacienda Pública. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Lic. **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.**
- 2) Verificación del Quórum.**
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acatlán de Juárez, en el Estado de Jalisco.	SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019

- 5) Presentación de la Evaluación del procedimiento número: SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019 que tiene por objeto: Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

6) Asuntos varios.

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED], Segundo Suplente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: Comenzamos con número: **SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019** que tiene por objeto: **Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zuñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acatlán de Juárez, en el Estado de Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 3 empresas las cuales se presentaron solo 2, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 1 empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, , por tanto, no se pudo llevar a cabo la etapa de eliminación por rango de aceptación, ni de evaluación por tasación a los siguientes:

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada vialidad se conozca el plan de trabajo, tomando en cuenta siempre la operatividad más adecuada para la vía de comunicación a intervenir, indicando los frentes de trabajo a formar, su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones o vialidades por ejecutar.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al no presentar un programa general de ejecución de las vialidades en el cual refleje los frentes de trabajo y los tiempos de intervención de cada una de ellas, de igual manera incumple al no presentar el programa de obra priorizado por vialidad considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás

requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al presentar la "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", sin manifestar las cantidades que se requieren para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante).

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", fuera de vigencia de la empresa Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., contraviniendo a los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Como resultado de la evaluación en esta etapa, se verificó que el licitante **Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcain Constructores, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E2.- Índices Financieros.

El Licitante deberá acreditar los siguientes índices financieros, correspondientes a los tres ejercicios precedentes: 2016, 2017 y 2018,

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en el **Documento E2.-** “Índices Financieros”, ya que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante no es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Derivado que su capital neto del importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) no es igual o mayor a al 30% del monto de los trabajos de la Etapa de Rehabilitación de infraestructura vial de su propuesta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2 fracción II de las Bases de Licitación Pública Multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento E3.- Documento para Garantizar Financiamiento:

El licitante debe presentar carta compromiso de disponibilidad y uso del capital necesario para realizar los trabajos de la obra pública multianual.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple el requisito al no presentar el **Documento E3.-** Documento para Garantizar Financiamiento, en virtud de que la Carta Compromiso de Financiamiento presentada no es un documento de alguna institución financiera o intermediario bursátil, o fondo de capital, o fondo de infraestructura que operen legalmente en México, además que en dicho documento no se establece su intención de participar en el financiamiento del proyecto y el mismo no es expedido por el área de crédito correspondiente en la institución financiera. Asimismo, este documento no es congruente con el anexo 6 modelo financiero, ya que en este último, en el Formato 1: Programa de erogaciones etapa rehabilitación de infraestructura vial no contempla los Costos Financieros para la estructuración del crédito a que hace mención el Documento E3.- “Documento para Garantizar Financiamiento” y en el Formato 2: Usos y fuentes de financiamiento del proyecto del mismo anexo 6 modelo financiero.

Documento E5.- Carta compromiso de la proposición, en papel membretado del licitante, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta de obra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e indicando por separado el costo total de financiamiento.

Incumplimiento: Se observó que el licitante expresa un importe en la carta compromiso de la proposición, el cual no coincide con el importe presentado en el **Documento E4.-** “Presupuesto total de los trabajos”.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2 fracción VII de las Bases de Licitación Pública Multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

RESULTADOS DE LA LICITACION PUBLICA CON CARGO AL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES Y SIMILARES.

ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SIOP-E-IV-OB-IP-191-2019				
Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acatlán de Juárez, en el estado de Jalisco.				\$1,542'000,000.00
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 EN SU NUMERAL 4 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EL CUAL ESTABLECE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PASARÁN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS RESTANTES. CUANDO SOLO UNO O DOS LICITANTES SOLVENTEN LA EVALUACIÓN BINARIA EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL QUE OFREZCA LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, SALVO QUE REBASE EL TECHO FINANCIERO.				
CLAVE ASIGNADA	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
SIOP-LP-191-002	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$1,306,504,372.45	\$1,515,545,072.04	SOLVENTE
Se informa que se adjudica al Licitante Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V. por ser solvente, con fundamento en el 73 numeral 4 de la ley de obra pública del estado de jalisco y sus municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación pública multianual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.				

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1,515,545,070.04 (mil quinientos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 04/100 M.N.)**.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior, solicitamos a los miembros del Comité Mixto de Obra Pública por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, añadir un quinto punto en la orden del día y lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED], Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Lic. **Sandra Aguayo Ortega**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número 5.- **Lectura y aprobación de la propuesta número SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019** que tiene por objeto: **Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: el siguiente procedimiento número: **SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019** que tiene por objeto: **Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales solo se presentaron 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

RESULTADOS DE ESTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SON DE CARÁCTER ESTATAL CON CARGO AL FONDO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS.				
ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN				
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019				
Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$2,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,544,556.80		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,840,920.99		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,638,966.98		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,884,812.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,393,121.93		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	SPRB, S. de R. L. de C. V.	\$1,544,556.80	\$1,791,685.89	SE ACEPTA
2	Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.	\$1,590,900.29	\$1,845,444.34	SE ACEPTA
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,687,033.66	\$1,956,959.05	SE ACEPTA
4	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	\$1,840,920.99	\$2,135,468.35	SE ACEPTA

Una vez evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RESULTADOS DE ESTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SON DE CARÁCTER ESTATAL CON CARGO AL FONDO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS.								
ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO								
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019								
Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.								
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO					
10. MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$9,000.00	\$9,516.90	\$9,063.71					
11. HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$1,131,010.18	\$1,301,223.21	\$1,167,497.65					
12. PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$144,207.00	\$152,489.16	\$145,227.77					
13. COSTOS INDIRECTOS	\$128,421.72	\$175,535.07	\$158,941.77					
14. FINANCIAMIENTO	\$3,814.13	\$5,382.46	\$4,689.08					
RUBROS	SPRB, S. de R. L. de C. V.	Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES Y COMBUSTIBLES	0.7008%	\$9,000.00	0.7008%	\$9,063.71	0.7008%	\$9,516.90	0.6227%	\$9,063.71
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	88.0700%	\$1,131,010.18	88.0701%	\$1,139,022.24	88.0701%	\$1,195,973.06	89.3995%	\$1,301,223.21
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	11.2292%	\$144,207.00	11.2291%	\$145,227.77	11.2291%	\$152,489.16	9.9778%	\$145,227.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,284,217.18	100.0000%	\$1,293,313.72	100.0000%	\$1,357,979.12	100.0000%	\$1,455,514.69
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$128,421.72	12.00000%	\$155,197.65	11.98000%	\$162,685.90	12.06000%	\$175,535.07
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.27000%	\$3,814.13	0.28000%	\$4,055.83	0.35000%	\$5,322.33	0.33000%	\$5,382.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.50000%	\$120,398.51	9.00000%	\$130,731.05	10.00000%	\$152,598.73	12.00000%	\$196,371.87
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6014%	\$7,705.27	0.6152%	\$7,602.05	0.6212%	\$8,447.58	0.6328%	\$8,116.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,544,556.80		\$1,590,900.29		\$1,687,033.66		\$1,840,920.99

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

ETAPAS: DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES							
RUBROS	SPRB, S. de R. L. de C. V.	Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.			
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y COMBUSTIBLES	\$63.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$36,487.47	\$28,475.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$1,020.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$30,520.05	\$3,744.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$874.95	\$633.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$68,966.96	\$32,852.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$51,431.55	\$97,878.26	\$152,598.73	\$196,371.87			
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE			

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, 4 propuestas fueron solventes y se pasa a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

RESULTADOS DE ESTE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SON DE CARÁCTER ESTATAL CON CARGO AL FONDO OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS.					
ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA					
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SRP-SER-CSS-341-2019					
Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de la Unidad Deportiva López Mateos, ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.					
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	SPRB, S. de R. L. de C. V.	\$1,544,556.80	\$1,791,685.89	CUMPLE	SOLVENTE
2	Cuadra Urbanismo, S. A. de C. V.	\$1,590,900.29	\$1,845,444.34	CUMPLE	SOLVENTE
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	\$1,687,033.66	\$1,956,959.05	CUMPLE	SOLVENTE
4	Pisos y Concretos de Occidente, S. A. de C. V.	\$1,840,920.99	\$2,135,468.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
Se propone adjudicar a la Empresa SPRB, S. de R. L. de C. V. por ser solvente y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica .					

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **SPRB, S. de R.L. de C.V.**, por presentar la propuesta solvente más baja y haber cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, por un importe con I.V.A. de **\$1,791,685.89 (un millón setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cinco pesos 89/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macias Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Le hacemos llegar para su firma y entrega, la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **16:19** dieciséis horas con diecinueve minutos del día 04 cuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité

Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.





Lic. Sandra Aguayo Ortega
Segundo Suplente por parte de la Secretaría de Hacienda Pública.



Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz
Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Vigésima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

